



**APRUEBA HORARIO DE JORNADA LABORAL DE
DOÑA MONICA DEL PILAR MANRIQUEZ MARTINEZ**

DECRETO (E) N° 917

CHILLAN VIEJO, 17.02.2014

VISTOS: - D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican". Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Vigentes.

CONSIDERANDO:

1- Decreto Alcaldicio (E) N° 548 de fecha 24.01.2014, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.01.2014, con 22 horas cronológicas semanales, como Coordinadora de Preuniversitario del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Decreto Alcaldicio N° 4696 del 10.09.2013, que deróguese el D.A. N° 2063 del 15.04.2013 y aprueba horario de jornada laboral para funcionarios del DAEM.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la siguiente jornada laboral de doña **MONICA DEL PILAR MANRIQUEZ MARTINEZ**, Rut: 10.058.606-1, funcionario del DAEM de la comuna de Chillan Viejo, a contar del 17 de febrero del 2014.

Jornada de Lunes a Jueves:

- Mañana de 08:15 hrs. hasta 13:45 hrs.

2.- deberán registrarse en el Reloj Control para la Asistencia jornada laboral de la mañana.

3.- **COMUNIQUESE** a todas las Unidades Educativas, para que tomen las medidas administrativas que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIBESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV / MGG / MMV / eq

Distribución: Carpeta Personal, interesado, **Secretario Municipal**, DAEM.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)